

Explicitación del marco teórico que sustenta nuestra práctica en la Cárcel de Canelones

Crio. Lic. en Educación Gonzalo Larrosa Perdomo.¹

Introducción

Nuestra reflexión surge como un postulado de acción de los intentos que traen aparejados la transformación de una realidad social² que consideramos injusta. El gran problema para nuestro esquema conceptual tiene que ver con la “actitud” que se tiene o adopta frente al sistema, lo cual genera discrepancias profundas en el plano de la acción. Dicho esto, no creemos en la neutralidad, sencillamente porque los problemas jamás son ni neutrales ni inocentes; en su formulación expresan un sistema de pensamiento y valores. Como afirmara un gran pensador del siglo pasado: *“Ningún acto deja de tener resultados en la vida, y el creer en una teoría, y no en otra, tiene en la acción reflejos particulares.* En definitiva estamos hablando de acciones que comprometen la categoría de la opción. Opciones que reflejan un proyecto de valores personales y sociales, por lo que se impone analizar las posturas éticas que adoptamos frente a la realidad o realidades que nos toca administrar.

Convencidos que las ideas cambian realidades solo cuando se evidencian en una práctica con hechos concretos, es que antes de enunciar nuestro marco teórico, aclaramos que dos pilares lo sustentan previamente: primero tenemos que definir prioridades y posturas que comprometan a la acción y segundo, tenemos que elegir lugares desde donde el accionar provoque los menores efectos perversos posibles sobre los otros.

Marco teórico.

Para abordar el trabajo diario en un lugar en contexto de encierro (en este caso concreto nos referimos a la Cárcel de Canelones, lugar en el cual se desarrolla nuestra praxis³) tuvimos que definir primero cual es el concepto de “Justicia Social” que íbamos a adoptar. Dicha opción era fundamental para determinar qué dirección le íbamos a dar al proyecto.

En la actualidad cuando hablamos de justicia social, básicamente hablamos de dos posiciones. Una propone que la justicia social pasaría por dar igualdad de oportunidades a todos, y la segunda propone que hay que generar igualdad de posiciones o lugares en la estructura social.

Adherir a **la igualdad de oportunidades**, implica en resumidas cuentas, que nuestro proyecto debería ofrecer a todos la posibilidad de ocupar las mejores posiciones. Este principio (que es mucho más amplio) se funda básicamente en la meritocracia. Las posiciones están abiertas a todos, tanto a los hijos de los obreros como a los hijos de los ejecutivos, entonces unos y otros sin distinción pueden acceder por igual al mejor puesto. El problema de fondo que genera adoptar este posicionamiento teórico-filosófico, es que olvida o no tiene en cuenta “la brecha” que existe entre las posiciones sociales en la estructura.

¹ Director de la Unidad Nº 7 “Canelones”. Cárcel del Instituto Nacional de Rehabilitación –I.N.R., dependiente del Ministerio del Interior de la República Oriental del Uruguay.

² En este caso concreto a la “realidad social” que aludimos tiene que ver con “los contextos de encierro”.

³ UIPPL Nº 7 (Unidad de Internación de Personas Privadas de Libertad).

No compete de igual forma en la partida un niño que nace en un hogar con carencias materiales básicas, a otro niño que nace en el seno de un hogar acomodado económicamente, debido a que las posibilidades de acceso a los bienes y servicios para el primero es una cuestión de supervivencia y para el segundo no entra en su rango de necesidades.

Adherir a **la igualdad de posiciones o lugares** que organizan la estructura social, implica aplicar políticas sociales que reduzcan la brecha entre algunas desigualdades, como son: los ingresos, las condiciones de vida, el acceso a los servicios básicos (salud, educación, seguridad, etc.). Esta posición, con todos sus defectos, acerca las distintas posiciones sociales para disminuir el peso necesario de la movilidad social.

Ahora bien, dicho esto, nosotros optamos por principio de justicia social aplicar políticas sociales tendientes a generar mayor igualdad en las posiciones o lugares que organizan la estructura social de la población que se encuentra en contextos de encierro, debido a que nuestra pregunta problema consiste en **¿cómo reducir las tensiones sociales entre la igualdad formal y las desigualdades reales?**

En una primera etapa, para reducir la brecha en la población privada de libertad, tenemos que generar las condiciones materiales de infraestructura para luego y simultáneamente poder lograr que accedan a dos derechos fundamentales; uno es **“el trabajo”** y el otro es el acceso a ciertos **“bienes básicos”** a la mayor cantidad de población posible.

En esta **primera etapa** que estamos transitando en Canelones, a la cual llamamos de capitalización o de generación de infraestructura, no está exenta de algunas dificultades, a saber:

1. La igualdad que ofrecemos se ve limitada a los que llamamos “incluidos”, aquellos cuyos familiares tienen ingresos que les permite colaborar en alguna medida para abrir emprendimientos laborales, mientras que a los más frágiles (los que no tienen a nadie que los apoye) encuentran dificultades para entrar en el sistema y para acceder al núcleo duro del mundo del trabajo, con todos los derechos que ofrece.
2. Nuestras posibilidades de crecimiento están sujetas a tener mayor personal para poder controlar las tareas o puestos de trabajo.
3. Otro de los problemas tiene que ver con que la solidaridad es mucho menos universal y desinteresada de lo que se dice.
4. Cuando las desigualdades sociales son concentradas y reagrupadas en el espacio (sobrepoblación, hacinamiento), sus efectos sociales se ven acrecentados. Esto genera que la percepción de las desigualdades por parte de los privados de libertad se incrementen día a día.
5. El hacinamiento genera una lucha de plazas o lugares para salir del hacinamiento. Para entrar en la lucha de plazas hay que contar con un lugar, y resulta claro que la escasez de cupos y trabajo que caracteriza a lugares con sobrepoblación, afecta profundamente un modelo de justicia social.

Si nosotros no logramos aplicar un modelo que disminuya la brecha existente entre los que tienen algo y los que no tienen nada, vamos a seguir generando una población que siente que se quedó fuera del sistema de justicia social del establecimiento, y el cual se considera un “outsiders”, por lo cual ya adoptó otra concepción de justicia social, y es la justicia social de “las armas”, llamado en la jerga penitenciaria, la justicia de los “cortes” para poder sobrevivir. Estos últimos tienen una percepción de las desigualdades vividas mucho más intensa de lo que son las meras desigualdades captadas por las estadísticas.

Conclusión parcial

Por las razones antes mencionadas, es necesario que todo establecimiento que tenga población en contextos de encierro, luego de lograr en una primera etapa la generación de la infraestructura básica, pase a una **segunda fase**, donde el establecimiento aplique una política que tienda a “universalizar” el acceso del trabajo y los bienes básicos a la mayor cantidad de población privada de libertad posible.

Esto significa realizar una redistribución legítima, la cual no es una cuestión de moral o de compasión con los más desfavorecidos. Por el contrario, es una cuestión o suerte de nivelación en un juego de suma cero. En definitiva, estamos hablando de humanizar, garantizando las condiciones básicas materiales y psicológicas de vida a la mayor cantidad de población que se pueda.

Resumimos lo expresado en un enunciado de tipo matemático:

A mayor población en contexto de encierro que no accede a servicios básicos y trabajo, se incrementan los hechos violentos con lesiones físicas. Por el contrario, a mayor población que accede a trabajos y servicios básicos, se reducen drásticamente los hechos violentos con lesiones físicas en el establecimiento.